



TJABCS

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:04 (nueve) horas con (cuatro) minutos**, a los **23 (veintitrés)** días del mes de **junio** del año **2023 (dos mil veintitrés)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe, estando presente la **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y el **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; se levanta la presente acta correspondiente a la **Sexta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente **al año 2023 (dos mil veintitrés)**, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta



TJABCS

que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS y la Magistrada LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. Anexo número uno.

3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de mayo del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto Con fundamento en lo establecido en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Artículo 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, someto a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes MAYO de 2023, que contiene los informes contables, presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes se hicieron llegar a sus correos de manera previa a esta sesión oír así que omitiré la lectura y me referiré a los aspectos que considero más importantes: **Información contable, con la desagregación siguiente; Información presupuestaria, con la desagregación siguiente; Información programática, con la desagregación siguiente; e, Información adicional.** Se anexa una carpeta con la documentación justificativa de la cuenta pública del mes de mayo de 2023 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales*



TJABCS

en original. Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del mes de mayo, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso c) **Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)** en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de **\$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y en el capítulo 4000 **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de \$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. El subsidio transferido en el mes de abril fue por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** importe que ampara la quinta ministración del ejercicio y quedo acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 19 de mayo del presente mes, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 2901088, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco Banorte fueron por la cantidad de **\$100.06 (Cien pesos 06/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de junio a noviembre la cantidad de **\$744,745.00 (Setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**. **EGRESOS**. La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del TJABCS y el acuerdo 003/2023 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2023. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gastos corriente en el mes de mayo, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por lo monto total de **\$57,193.73 (Cincuenta y siete mil ciento noventa**



TJABCS

y tres pesos 73/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera: CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS. Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$35,079.10 (Treinta y cinco mil setenta y nueve pesos 10/100 M.N.);** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de **Papelería** para el área jurisdiccional y administración del TJABCS por un importe de **\$7,127.90 (Siete mil ciento veintisiete pesos 90/100 M.N.), Material de Limpieza** por la cantidad **\$1,393.36 (Un mil trescientos noventa y tres pesos 36/100 M.N.), Alimentos y utensilios,** la compra de artículos de cafetería por **\$3,394.80 (Tres mil trescientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.), Utensilios para el servicio de alimentación,** por la compra de desechables para cafetería, por la cantidad **\$284.00 (Doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) , Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por la cantidad **\$ 19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), Herramientas ,refacciones y accesorios ,**por la compra de brocas para taladro de uso del área jurídica y una batería para el vehículo Kia , por la cantidad de **\$ 3,879.04 (Tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 04/100 M.N.). CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$22,114.33 (Veintidós mil ciento catorce pesos 33/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron **Servicios de acceso de Internet, redes y Procesamientos** por un monto de **\$2,950.00 (Dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)** por suscripción anual de dominio de la página institucional, **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$84.01 (Ochenta y cuatro pesos 01/100 M.N.), Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales una para recepción y otro para secretaría de acuerdos por de **\$ 9,817.64 (Nueve mil ochocientos diecisiete pesos 64/100 M.N.), Servicio de Capacitación,** por el pago de capacitación impartida por INDETEC por la cantidad de **\$ 1,365.00 (Un mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Servicios Financieros y Bancarios por las comisiones bancarias del mes por \$432.68 (Cuatrocientos treinta y dos pesos 68/100 M.N.), Conservación y mantenimiento de equipo de transporte** por mantenimiento preventivo a los vehículos oficiales Nissan Sentra 2018 y Kia Forte 2020 por la





TJABCS

cantidad de **\$6,865.00 (Seis mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** y en la cuenta de **Servicios de Traslados y Viáticos** se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de **\$ 600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.)**. **AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el mes de mayo genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$92,906.63 (Noventa y dos mil novecientos seis pesos 63/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$150,100.06 (Ciento cincuenta mil cien pesos 06/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$57,193.33 (Cincuenta y siete mil ciento noventa y tres pesos 33/100 M.N.)**. El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el periodo de los meses de enero a mayo, genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$470,701.61 (Cuatrocientos setenta mil setecientos un pesos 61/100 M.N.)**, resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$750,307.95 (Setecientos mil trescientos siete pesos 95/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$279,606.34 (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos 34/100 M.N.)**. **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a mayo, es por un importe de **\$279,606.34 (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos 34/100 M.N.)** en los capítulos 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de junio a diciembre la cantidad de **\$1,215,138.66 (Un millón doscientos quince mil ciento treinta y ocho pesos 66/100 M.N.)**. Para efectos informativos en el estado analítico del ejercicio presupuestario, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que es administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, quedando de la siguiente manera: En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a mayo, un importe de **\$4,763,023.38 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil veintitrés pesos 38/100 M.N.)** en los capítulos 1000, 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de junio a diciembre la cantidad de **\$7,956,688.62 (Siete millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos 62/100 M.N.)**. **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional con cierre al 31 de





TJABCS

mayo de 2023, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$307.95 (Trecientos siete mil pesos 95/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$279,606.34 (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos 34/100 M.N.)** y Otros gastos de aplicación por la cantidad de **\$351.00 (Trecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de mayo por **\$475,967.74 (Cuatrocientos setenta mil setecientos un pesos 61/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. Para efectos informativos en el flujo de efectivo con cierre al 31 de mayo, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que es administrado y pagado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, quedando de la siguiente manera: El flujo de efectivo operacional con cierre al 31 de mayo, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023) se consideran transferencias, asignaciones, subsidios por la cantidad **\$5,233,417.04 (Cinco millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos diecisiete pesos 04/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$307.95 (Trecientos siete mil pesos 89/100 M.N.)**, se pagaron a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S, Servicios Personales por un importe de **\$4,483,417.04 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y tres pesos 04/100 M.N.)**, por el Tribunal se pagaron Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$279,606.34 (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos seis pesos 34/100 M.N.)** y Otros gastos de operación por la cantidad de **\$351.00 (Trecientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 31 de mayo por **\$475,967.74 (Cuatrocientos setenta y cinco novecientos sesenta y siete pesos 74/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la



TJABCS

cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 31 de mayo, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$475,967.74 (Cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y siete pesos 74/100 M.N.)**. En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,196,923.16 (Un millón ciento noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos 16/100 M.N.)**, el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$1,672,890.90 (Un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos noventa pesos 90/100 M.N.)**. Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,672,890.90 (Un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos noventa pesos 90/100 M.N.)**. la cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$1.16 (un peso 16/100)** de saldo por redondeo en retenciones de ISR, **La Hacienda Pública/Patrimonio** integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de Baja California Sur en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40 (Un millón doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y nueve pesos 40/100 m. n.)** y **Hacienda Pública/Patrimonio Generado Resultado del Ejercicio** por **\$470,701.61 (Cuatrocientos setenta mil setecientos un pesos 61/100 M.N.)**, por los Resultados de Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por **\$95,651.33 (Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.)** y **Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores** por **\$-113,452.60 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.)**. La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur para dar cumplimiento a dicha obligación. Los informes contables, presupuestales, programáticos y la documentación adicional...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS**





TJABCS

CONTRERAS quien expreso: "...Gracias, veo que es un gasto ordenado y correspondiente a las actividades del tribunal, no tengo objeción alguna...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "...Gracias, efectivamente coincido con la correcta administración que se viene realizando, son gastos necesarios de la operación del tribunal...es cuanto". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **MAYO DE 2023**, les solicité el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto **fue aprobado por UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 017/2023** del cual se dejó registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

4.- Conclusiones y/o asuntos generales.- Conforme al orden del día propuesto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existen asuntos generales que comentar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declaró formalmente terminada la **Sexta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las **09:48 (nueve) horas con (cuarenta y ocho) minutos** celebrada el día **23 (veintitrés)** del mes de **junio** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES**



TJABCS

CONTRERAS CONTRERAS Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe, estando presente la LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas.

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.

Magistrada Presidente
adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.



**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS
CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS.
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur.

**L. C. NORMA ALICIA CANSECO
ALVARADO.**

Titular de la Dirección de
Administración del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur.

**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de
Responsabilidades Administrativas del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur